




| | |
|--|--|
|  | Este documento ha sido asentado en el libro de: |
| | 2019 - LIBRO ÚNICO |
| | Por SECRETARIO TÉCNICO, con: Número: 5531/2023 Fecha: 05-06-2023 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma |

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023028751 de **modificación presupuestaria nº 31/2023**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por nuevos ingresos**, que por importe total de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (622.253,09 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Comercio y Desarrollo Económico Local, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 622.253,09 €, por la subvención directa concedida por la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, para la financiación del proyecto denominado **"Promoción y Dinamización Turística, La Laguna"**.

2) Mediante Decreto nº 8274/2022, de veinticinco de agosto, modificado mediante Decreto nº 8389/2022, de 30 de agosto, del Sr. Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, se resuelve aprobar el proyecto "Promoción y Dinamización Turística, La Laguna".

3) Mediante decreto nº 8310/2022 de veintiséis de agosto, de la Alcaldía Presidencia se resuelve solicitar al Cabildo Insular de Tenerife, dentro de la convocatoria de subvenciones directas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife destinadas a apoyar proyectos para la puesta en marcha de obras o servicios de interés general y social que contribuyan a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel local, subvención por importe de seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos (622.253,09 €), para financiar los costes salariales, incluidos los costes de Seguridad Social, los costes de la concesión de becas para la formación y los costes de formación del proyecto "Promoción y Dinamización Turística, La Laguna".

4) Mediante Resolución de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior, el 16 de diciembre de 2022 (R0000049071) se resuelve conceder una subvención directa al Ayuntamiento San Cristóbal de La Laguna, con NIF P3802300H, por importe de seiscientos veintidós mil doscientos cincuenta y tres euros con nueve céntimos (622.253,09 €), para la financiación de la ejecución del Proyecto "Promoción y Dinamización Turística, La Laguna". Siendo aceptada mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 13633/2022 de fecha 29 de diciembre.

5) Consta en el expediente informe del Negociado de Nóminas sobre los costes salariales y de la Seguridad Social para la contratación de 24 trabajadores en diversas categorías profesionales relacionadas en la misma, siendo de aplicación el Convenio Colectivo para el personal contratado por

| | | | |
|--|--|---|---|
| Firmado por: | GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma | Fecha: 05-06-2023 12:37:13 |  |
| Registrado en: | 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5531/2023 | Fecha: 05-06-2023 12:37 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-028751 Código Seguro de Verificación (CSV): D218795C408A717C3814E65659DAD7D3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D218795C408A717C3814E65659DAD7D3 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:32:14 Ver sello | - 1/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:56 | |

el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna en el marco de planes especiales, programas o convenios de colaboración con otros organismos e instituciones para realizar obras o servicios de interés general o social, (BOP número 162 del lunes 16 de agosto de 2010), por un periodo de 10 meses, del que se desprende que:

| | |
|-----------------------------|-------------------|
| Total salarios | 419.884,50 |
| Total seguros sociales | 138.981,77 |
| Total Indemnización | 13.996,15 |
| Coste Salarial total | 572.862,42 |

Produciéndose unas diferencias entre el proyecto aprobado y los costes informados.


Las bases que rigen la concesión de estas subvenciones establecen, en su punto 5, que durante la ejecución del proyecto se admitirán variaciones entre las partidas de gasto del presupuesto presentado inicialmente. Por lo que este incremento del coste salarial puede ser incluido dentro del coste subvencionable modificando los importes de los distintos conceptos subvencionables sin que se incremente el coste total del proyecto. Por lo que mediante Decreto nº 4746/2023, de quince de mayo, de esta Concejalía de Comercio y Desarrollo Económico Local, se resuelve aprobar una nueva distribución del coste del proyecto denominado según el siguiente detalle:

| | |
|-----------------------------|---------------------|
| Total costes salariales | 572.862,42 |
| Total costes becas | 17.820,00 |
| Total costes formación | 31.570,67 |
| Coste total proyecto | 622.253,09 " |

6) El nuevo ingreso tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 46100 "Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife".

7) Consultada la contabilidad municipal, consta el documento contable IAD "Ingreso de aplicación diferida", nº12023000035189, por importe de 622.253,09 €, procedente del Cabildo Insular de Tenerife.

8) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el

| | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------------|---|
| Firmado por: | GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda | Fecha: 05-06-2023 12:37:13 |  |
| Registrado en: | 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5531/2023 | Fecha: 05-06-2023 12:37 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-028751 Código Seguro de Verificación (CSV): D218795C408A717C3814E65659DAD7D3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/D218795C408A717C3814E65659DAD7D3 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:32:14 | | - 2/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:56 |

apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

9) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 31 de mayo de 2023.


Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 31/2023** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO, por nuevos ingresos**, por importe de **SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (622.253,09 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución R0000049071, de 16 de diciembre de 2022 de la Consejera Insular de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, para el desarrollo del proyecto "**Promoción y dinamización turística, La Laguna**", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

| PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
|---------------------------|-------|---------|---|-------------------|
| Aplicación Presupuestaria | | | Denominación | Importe € |
| 181 | 24100 | 1430096 | Fomento del empleo – Retribuciones de otro personal | 433.880,65 |
| 181 | 24100 | 1600096 | Fomento del empleo – Seguridad Social | 138.981,77 |
| 181 | 24100 | 2269996 | Fomento del empleo – Otros gastos diversos | 6.570,67 |
| 181 | 24100 | 2279996 | Fomento del empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 25.000,00 |
| 181 | 24100 | 4800096 | Fomento del empleo – A familias e instituciones sin fines de lucro | 17.820,00 |
| TOTAL | | | | 622.253,09 |

| PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
|-------------------------|---|-------------------|
| Subconcepto | Denominación | Importe € |
| 461.00 | Transferencias corrientes del Cabildo Insular de Tenerife | 622.253,09 |
| TOTAL | | 622.253,09 |

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

| | | | |
|--|------------------------------------|---|---|
| Firmado por: | GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda | Fecha: 05-06-2023 12:37:13 |  |
| Registrado en: | 2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5531/2023 | Fecha: 05-06-2023 12:37 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-028751 Código Seguro de Verificación (CSV): D218795C408A717C3814E65659DAD7D3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D218795C408A717C3814E65659DAD7D3 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:32:14 | - 3/3 - | Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:31:56 | |